RESOLUCIÓN Nº 333/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INPLAST S.A., POR UN MONTO DE ₲ 13.225.000 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONCURSO Nº 07/13, CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA PROVISIÓN DE BOLSITAS DE POLIPROPILENO IMPRESAS - PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 07/13 del 24 de mayo de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 050/13 del 28 de mayo de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 167/13 del 20 de marzo de 2.013, se autoriza el Llamado a Concurso Nº 07/13, Contratación Directa, para la Provisión de Bolsitas de Polipropileno Impresas;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 18 de abril de 2.013, fue recibida una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 25 de abril de 2.013, fue recibida una oferta más, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/13 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma INPLAST S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ofrecer el precio más bajo;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 07/13, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 067/13 del 18 de marzo de 2.013;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma INPLAST S.A., por la suma de ₲ 13.225.000 (Trece millones doscientos veinticinco mil guaraníes), IVA incluido, el Llamado a Concurso Nº 07/13, Contratación Directa, para la Provisión de 115.000 (Ciento quince mil) unidades de Bolsitas de Polipropileno Impresas - Prórroga de Apertura.----------

RESOLUCIÓN Nº 333/13

2º Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo y al Centro de Desarrollo y Apoyo Informático, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General